

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1952 *EL PORCHE, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 BORCA, S.A.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 30 de marzo de 2022, las Juntas Generales y Universales de las mercantiles EL PORCHE, S.A. (Sociedad Absorbente) y BORCA, S.A.U. (Sociedad Absorbida), han aprobado la fusión por absorción de ambas sociedades, adquiriendo la primera la totalidad del patrimonio de la segunda, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, sin que se produzca ningún aumento de capital en la Sociedad Absorbente al tratarse un supuesto de fusión impropia, donde la Sociedad absorbida se encuentra participada al 100% por la sociedad Absorbente siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME para la absorción de sociedades íntegramente participadas.

El acuerdo se ha adoptado según el Proyecto de fusión común suscrito, por los Administradores de las dos sociedades con fecha 30 de marzo de 2022, que fue aprobado por las Juntas Generales Universales de ambas sociedades tal y como establece el artículo 42 de la LME, junto con los balances específicos de dichas sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2021 y adecuación del objeto social de la absorbente a las actividades de la sociedad absorbida, quedando depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de abril de 2022 junto con sus balances.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo por lo que se aprueba la fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 25 de abril de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de El Porche, S.A., D. José María González Puerto y el Administrador Único de Borca, S.A.U., D. Augusto González Puerto.

ID: A220015992-1